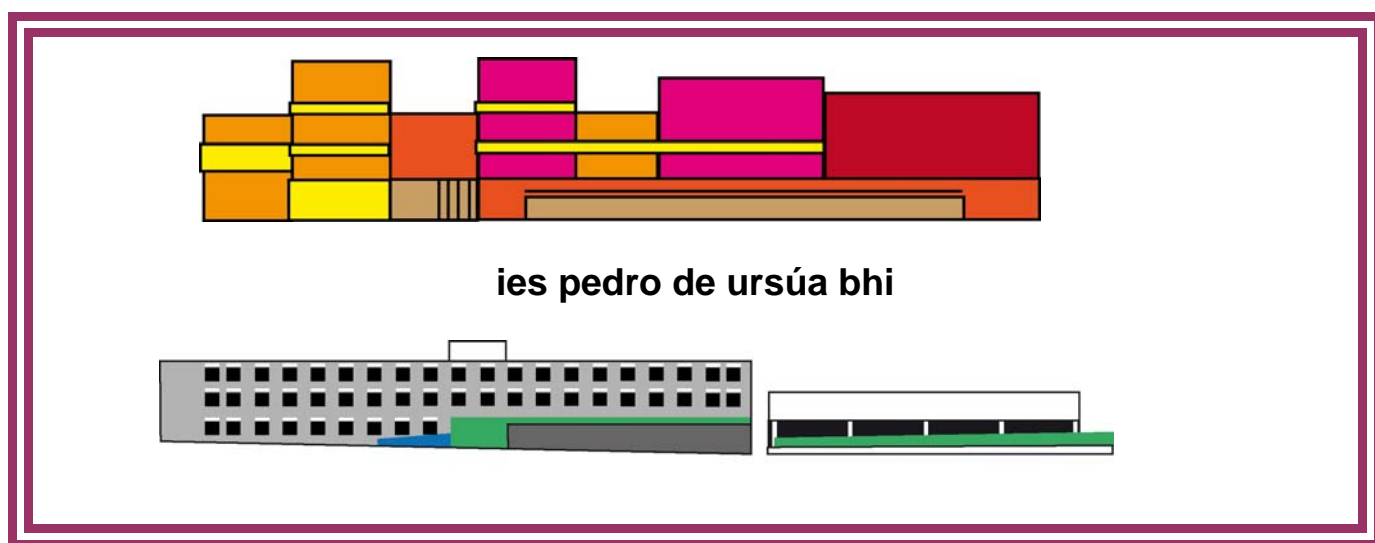


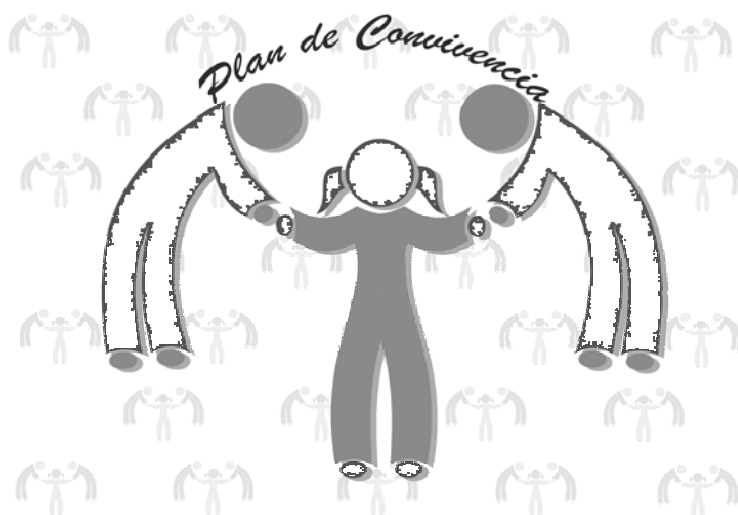
## REGLAMENTO DE CONVIVENCIA



o

Aprobado en Consejo Escolar  
30 Noviembre 2011

- 1. Objetivos del Reglamento de Convivencia y Actitudes a desarrollar**
- 2. Normas de organización y funcionamiento**
- 3. Derechos y deberes del alumnado**
- 4. Normas de convivencia, conductas contrarias y gravemente contrarias a la convivencia**
- 5. Medidas educativas y procedimientos para su aplicación**
- 6. Participación de las familias**
- 7. Otras disposiciones**



## 1. Objetivos del Reglamento de Convivencia y Actitudes a desarrollar

“El clima de un centro determina el contexto en el que se van a dar todas las conductas de alumnado, profesorado, personal no docente, familias, y facilita o dificulta tanto la convivencia como el trabajo escolar. Puede decirse que no es la disciplina la que lleva a un buen clima, sino que es un buen clima el que lleva al orden, por lo que tiene una importancia crucial.

Viene el clima marcado por la suma de los hábitos de conducta de todos los componentes de la comunidad educativa, y es en esas conductas habituales en las que hay que centrarse, obviando las conductas aisladas que no marcan tendencias”.

Tener claros los objetivos a conseguir es fundamental pues para que los procedimientos que se adopten en el centro sean eficaces. Las líneas de trabajo iniciadas en el instituto Pedro de Ursúa se orientan hacia una visión positiva y formativa de la disciplina. Por lo tanto dos son los grandes objetivos de la planificación y reglamentación de la convivencia en nuestro centro:

1. Enganchar frente a someter
2. Anticiparse (prevenir, facilitar el aprendizaje) frente a buscar remedios (resolver, zanjar problemas)

El Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, los Planes didácticos de las áreas, han de perseguir estos objetivos de recuperación del alumno/a para la dinámica de la clase de modo que se primen las estrategias instruccionales, usando las medidas punitivas sólo cuando no queda otro remedio.

## 2. Normas de organización y funcionamiento

Actualmente el instituto está dotado de dos edificios situados en la parte alta del barrio de Mendillorri, uno destinado al primer ciclo de enseñanza obligatoria y otro al segundo ciclo y bachiller. El hecho de que cada curso desde los inicios haya habido tantos cambios (número de alumnado, de profesorado, aulas disponibles...) ha hecho que la organización y funcionamiento del centro haya tenido que adaptarse a ello.

### 2.1. Puntualidad en las entradas

- La entrada del profesorado en ambos se hace por la puerta principal y la del alumnado a través del patio, tanto al inicio de la jornada escolar como en el recreo.
- A las 8,30 se cierran todas las puertas de modo que el alumnado que llega con retraso entrará por la principal. Si el retraso no está justificado sus nombres serán anotados por el personal de conserjería e inmediatamente recibirán notificación las familias a través de un SMS. Este alumnado irá después al aula (no se queda en los pasillos) y el profesorado registrará la incidencia. La acumulación de faltas de asistencia y/o retrasos no justificadas tendrá el tratamiento especificado en el presente reglamento.
- Las sesiones duran 55 minutos y es el timbre el que marca el final de una clase y el comienzo de la siguiente. Si no tiene que desplazarse a aulas específicas el alumnado no sale al pasillo.
- En bachiller modelo D, el horario tiene 7 sesiones de lunes a jueves. La sexta dura 50´ (hasta las 14,25), después 5´ de descanso sin salir fuera, y la séptima sesión dura 50´ (hasta las 15,15 horas)
- Cuando en este curso falte el profesor o profesora de 7ª hora, el alumnado podrá salir a las 14,30 horas, quedando para casa el trabajo encomendado por dicho profesor/a.

### 2.2. Orden en los pasillos

- Es imprescindible mantener orden en los pasillos y escaleras en los tiempos entre clases pues los cambios de aula que han de hacerse son muchos.
- El profesorado de guardia, en cada una de las sesiones, estará presente en los pasillos del centro, supervisando el orden y haciéndose cargo de las posibles incidencias. Si hubiera alumnado que atender por expulsión de clase, se hará en los puestos habilitados para ello, manteniéndoles separados en el caso de que haya dos o más.
- Todos los baños permanecerán abiertos durante la jornada escolar.  
El alumnado no puede ir al baño en horario lectivo (salvo urgencias máximas).  
En el edificio 1 podrá hacerlo al comienzo del recreo y al final.  
En el edificio 2 podrá hacerlo durante el recreo, exclusivamente en los baños con acceso desde el patio.

### 2.3. Orden en las aulas

- Las aulas se cierran con llave y se apagan las luces al finalizar la tercera hora, al final de la jornada escolar y cuando la clase discurra en otra aula que no es la de referencia. El profesor/a es el último en salir de clase y se asegura de que esto se cumple.
- Al final de la última sesión el alumnado subirá las sillas sobre las mesas para facilitar las tareas de limpieza.
- Se exigirá la limpieza y el buen uso, tanto del aula como del material que en ella se encuentre. Cada alumno y alumna es responsable del buen uso y mantenimiento de dicho material.

### 2.4. Orden en los recreos

- Durante el recreo el alumnado de ESO sale al patio. En los dos edificios hay zonas habilitadas para el juego con balón, de forma que se respetará el resto del espacio "sin balón". El alumnado de Bachillerato sale al exterior del centro durante el recreo (por la puerta principal)
- Cuando llueve, en el edificio 1 se utilizará el Salón de actos para el alumnado de 4º. El resto hará el recreo en el patio cubierto.  
En el edificio 2 todo el alumnado irá al patio cubierto.

### 2.5. Faltas y retrasos

- Educa es la herramienta de gestión del Departamento de Educación que usamos para registrar las faltas de asistencia y retrasos, así como las notas del alumnado. Todas las familias tienen una clave para acceder a dicha información, y es su responsabilidad hacerlo.
- Semanalmente los tutores y tutoras justifican las faltas de asistencia.

### 2.6. Uso de la agenda

- La agenda es el instrumento/medio para la comunicación con las familias registro del proceso educativo del alumnado. A través de ella se justifican faltas de asistencia, retrasos, se comunican incidencias a las familias y viceversa, se apuntan tareas que realizar, exámenes y sus resultados... Es un documento que hay que cuidar, no se puede pintar ni perder y podrá estar presente en las reuniones con las familias.
- La salida del instituto con permiso (médico, etc) se hará también a través de la agenda que se enseñará al profesorado correspondiente. Si el alumno o alumna es menor, es obligatorio que venga un responsable a buscarlo. Si no puede ser, será necesario que expresamente ponga en la agenda esta circunstancia.

## 3. Derechos y deberes del alumnado

Durante su escolarización, el alumnado deberá asumir responsablemente sus deberes y deberá conocer y ejercitar sus derechos en el respeto a las personas, siendo dicha responsabilidad uno de los principales referentes del DECRETO FORAL 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

La dirección, el profesorado y el resto de miembros de la comunidad educativa, deben garantizar el ejercicio de estos derechos y deberes en el contexto adecuado.

DERECHOS	CONCRECIONES	PROCEDIMIENTOS
<p><b>A recibir una formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos</li> <li>• Educación en los valores y principios recogidos en la Constitución Española, Amejoramiento del Fuero y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>• En los derechos y deberes que se recogen en este Reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Proyecto Educativo de Centro desplegado en los distintos planes (Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Acción Tutorial y de Orientación profesional, Plan de Convivencia y los Planes didácticos de las distintas áreas)</li> <li>• Plan de Formación de centro</li> </ul>
<p><b>A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En competencias básicas que permitan el desarrollo personal e integración social</li> <li>• Con criterios de calidad en las distintas áreas curriculares</li> <li>• Adaptada a la diversidad de intereses formativos y capacidades</li> <li>• Educación emocional que facilite afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.</li> <li>• Desarrollo de actividades docentes fundamentados en la ciencia y en la didáctica</li> <li>• Formación ética y moral</li> <li>• Orientación escolar, personal y profesional</li> <li>• Formación en el respeto a la pluralidad lingüística de la Comunidad Foral de Navarra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Proyecto Educativo de Centro desplegado en los distintos planes (Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Acción Tutorial y de Orientación profesional, Plan de Convivencia y los Planes didácticos de las distintas áreas)</li> </ul>
<p><b>A ser respetado o respetada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a la intimidad</li> <li>• Respeto a la libertad de conciencia, así como a las convicciones ideológicas, religiosas y morales</li> <li>• Respeto a la diferencia y a la diversidad</li> <li>• Protección contra toda agresión de cualquier índole</li> <li>• Ambiente de convivencia positiva que permita el normal desarrollo de las actividades y que fomente el respeto y la solidaridad</li> <li>• Confidencialidad en el tratamiento de los datos personales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Proyecto Educativo de Centro desplegado en los distintos planes (Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Acción Tutorial y de Orientación profesional, Plan de Convivencia y los Planes didácticos de las distintas áreas)</li> <li>• Medidas organizativas del centro que contemplan en todo momento la supervisión y cuidado del alumnado</li> <li>• Herramientas de gestión que aseguran confidencialidad de los datos utilizados</li> </ul>
<p><b>A ser valorado o valorada con objetividad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los aspectos básicos de las programaciones didácticas</li> <li>• Recibir información sobre la evolución de su proceso de aprendizaje</li> <li>• Posibilidad de solicitar aclaraciones y presentar reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones obtenidas, tanto en evaluaciones parciales como finales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A comienzo de curso el profesorado de cada área entrega una "hoja de programación", donde escuetamente se presenta la materia, haciendo hincapié en los procedimientos de evaluación y criterios de calificación</li> <li>• Las aclaraciones y reclamaciones sobre notas de evaluación, tanto parcial como final comienzan con el profesorado de la materia. Si la respuesta no es satisfactoria, a través de jefatura de estudios se presenta reclamación en el departamento correspondiente. En los términos que establece el Departamento de Educación, la reclamación puede también elevarse al servicio de Inspección.</li> </ul>

<p><b>A participar en la vida del centro</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de sus representantes en el centro y de las asociaciones de alumnado legalmente constituidas</li> <li>• Libertad de expresión. Posibilidad de manifestar de forma respetuosa las opiniones</li> <li>• Reunión en el centro educativo</li> <li>• Asociación. Los alumnos y alumnas tienen derecho a constituirse en asociaciones conforme a la legislación vigente</li> <li>• Utilización de medios de conciliación y mediación para la resolución de conflictos</li> <li>• Participación en los órganos de gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por iniciativa propia utilizando los cauces previstos para ello</li> <li>• Dentro del Programa de Acción Tutorial se desarrollan actividades encaminadas a la elección de delegados/as. Los representantes elegidos trabajan coordinadamente con Vicedirección.</li> <li>• Los espacios de libre expresión son tabloneros colocados para ello en las paredes de zonas de paso frecuente. El material que en ellos se coloque deberá previamente ser supervisado por Dirección</li> <li>• No hay en el centro ninguna asociación de alumnos/as constituida, pero si ha habido difusión de lo que hay que hacer para constituirla</li> <li>• La formación y puesta en marcha de los “círculos de convivencia” va a ser el inicio del programa de mediación</li> <li>• El alumnado participa en el Consejo escolar a través de sus representantes elegidos</li> </ul>
<p><b>A ser educado o educada en igualdad de oportunidades y a la protección social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir protección y apoyos para compensar desigualdades, carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural</li> <li>• Protección en los casos de infortunio familiar o accidente</li> <li>• Apoyo a las alumnas o alumnos víctimas de terrorismo, violencia de género o acoso escolar, indicio razonable o confirmación de maltrato físico, psicológico o cualquier tipo de negligencia o desprotección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Colaboración con Agentes externos, concretamente el Centro de Salud y los Servicios Sociales de base de Mendillorri y Sarriguren</li> <li>• Atención personalizada por el tutor o tutora correspondiente, así como por profesorado especializado del departamento de orientación y de convivencia</li> </ul>
<p><b>A la protección de la salud y a su promoción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de hábitos saludables en la actividad física y en la alimentación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de los Planes didácticos de distintas áreas como Educación física, Ciencias Naturales ...</li> <li>• Desarrollo de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial</li> <li>• Campañas específicas de prevención de consumo de sustancias, ejercicio de la sexualidad, hábitos de vida saludables etc...</li> <li>•</li> </ul>
<p><b>A una educación en igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de conocimientos y habilidades para lograr la independencia y autonomía personal</li> <li>• Participar corresponsablemente en los ámbitos de decisión</li> <li>• Consideración de igual valor a mujeres y hombres</li> <li>• Utilización de un lenguaje no sexista y el respeto por la diversidad de estilos de comunicación</li> <li>• Capacitación para que la elección de las opciones académicas, personales y profesionales se realice libre de estereotipos asociados al sexo</li> <li>• Consolidación de su madurez personal, social y moral para actuar de forma responsable y autónoma en sus relaciones personales y afectivo-sexuales fomentando la igualdad entre las personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Proyecto Educativo de Centro desplegado en los distintos planes (Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Acción Tutorial y de Orientación profesional, Plan de Convivencia y los Planes didácticos de las distintas áreas)</li> <li>• Trabajo de las competencias a desarrollar en el alumnado a través de proyectos didácticos interdisciplinares</li> <li>• Uso de lenguaje no sexista.</li> <li>• Programa de orientación no sexista</li> </ul>

#### 4. Normas de convivencia, conductas contrarias y gravemente contrarias a la convivencia

DEBERES	NORMAS	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA
<b>Estudiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia y participación activa en todas las actividades escolares obligatorias</li> <li>Puntualidad y respeto a los horarios, independientemente que estas se dentro o fuera de las instalaciones</li> <li>Estudio y esfuerzo para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades</li> <li>Responsabilidad en el descanso, alimentación e higiene</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retrasos injustificados</li> <li>Faltas injustificadas de asistencia a clase</li> <li>Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno o alumna</li> <li>Incumplimiento del deber de estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultarlo a sus compañeros y compañeras</li> <li>Falta continuada de trabajo tanto en casa como en clase</li> <li>Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes, pruebas o ejercicios que hayan de servir para la calificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reiteración en la comisión de conductas de la columna anterior</li> <li>Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro</li> <li>La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica, y la falsificación o sustracción de documentos académicos como exámenes o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta</li> </ul>
<b>Respeto al personal del centro, a la autoridad del profesorado y la dirección del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar la labor educativa del profesorado y de la dirección, reconociendo su autoridad, y seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa que presten sus servicios a la misma</li> <li>Respetar las indicaciones y a la persona del personal del instituto.</li> <li>Realizar los trabajos o tareas encomendadas por el profesorado</li> <li>Respetar el Proyecto educativo y el carácter propio del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de respeto a la autoridad del profesorado, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones</li> <li>Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa</li> <li>Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, sin perjuicio serio</li> <li>No entregar o no comunicar a las familias o representantes legales la información del centro dirigida a ellos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas que atentan de palabra u obra contra el profesorado y su autoridad o contra cualquier otro miembro de la comunidad escolar</li> <li>Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro cuando perjudique seriamente a algún miembro de la comunidad escolar</li> <li>Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de medidas educativas impuestas</li> <li>Reiteración en la comisión de conductas de la columna anterior</li> </ul>
<b>Participación y colaboración de forma positiva en la mejora de la convivencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las normas de organización y funcionamiento y las de convivencia del centro</li> <li>Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades educativas</li> <li>Cooperar con el profesorado para fomentar un clima adecuado de estudio</li> <li>Cooperar a resolver de forma pacífica y justa los conflictos que pudieran producirse</li> <li>Ofrecer y prestar ayuda a quienes lo precisen.</li> <li>Apoyar a las personas más vulnerables, respetando, defendiendo e integrando a cualquier posible víctima de acoso escolar</li> <li>Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de la normativa del centro</li> <li>Participar en la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en las actividades y en la vida del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro</li> <li>Participación en inasistencias grupales a clase no autorizadas por la dirección</li> <li>Llevar o utilizar aparatos electrónicos o prendas prohibidas salvo previa autorización</li> <li>Utilización de espacios, material y equipamiento del centro sin autorización, o para otros fines de los autorizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro</li> <li>La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo</li> <li>Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no ponerlo en conocimiento de la dirección del centro</li> </ul>

<b>Respeto a las personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• .Hacer del respeto la forma fundamental de convivencia</li> <li>• Permitir y facilitar que los derechos y deberes se cumplan</li> <li>• Manifestar una actitud tolerante y respetuosa en todo momento con todas las personas que participan en la vida del instituto</li> <li>• Promover y practicar una actitud pacífica, rechazando la violencia en todas sus formas</li> <li>• Respetar la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho</li> <li>• Respeto hacia los bienes propios y ajenos</li> <li>• Comunicar a los profesores o personal no docente cuando se detecten conductas que puedan perjudicar a terceras personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o que presten sus servicios en ella</li> <li>• Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro</li> <li>• Deterioro leve causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas que atentan de palabra u obra contra el profesorado y su autoridad o contra cualquier otro miembro de la comunidad escolar</li> <li>• La grabación de textos, imágenes, sonidos... de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas</li> <li>• La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior</li> <li>• El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de los lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad escolar.</li> </ul>
<b>Asistencia al centro con vestimenta e higiene adecuadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de indumentaria adecuada para la realización de las actividades del centro, que no dificulte la identificación del alumnado</li> <li>• Respeto de la diversidad en cuanto a indumentaria</li> <li>• Practicar hábitos adecuados de higiene y limpieza personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las normas en lo relativo a indumentaria</li> <li>• Descuido voluntario y reiterado de la higiene, aseo personal y limpieza</li> <li>• Fumar tabaco o consumir bebidas alcohólicas en espacios dentro del recinto escolar, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El consumo de drogas, su distribución , la reiteración de fumar tabaco o de consumir bebidas alcohólicas en los espacios del centro, transporte o durante actividades organizadas por éste</li> </ul>
<b>Conservar y cuidar instalaciones, mobiliario y materiales del centro, entorno y transporte escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y cuidar las instalaciones, el equipamiento, sistemas de emergencia y materiales de tipo educativo</li> <li>• Respeto del medio ambiente separando residuos, cuidando limpieza, usando adecuadamente la luz, agua...</li> <li>• Respeto del entorno del centro (jardines, fachadas, aceras...)</li> <li>• Respeto y cuidado del autobús de transporte y su equipamiento</li> <li>• Comunicar a los profesores o personal no docente cuando se detecte conductas traigan como consecuencia el deterioro de las instalaciones, equipamiento o materiales del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deterioro leve causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar</li> <li>• Perjudicar la limpieza de las instalaciones, equipamiento, materiales e inmediaciones del centro, autobuses, lugares visitados, considerando especialmente la realización de pintadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona</li> <li>• El deterioro grave, causado de manera intencionada de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios en la misma</li> </ul>

## **5. Medidas educativas y Procedimientos para su aplicación**

A la hora de tomar medidas frente a conductas contrarias a la convivencia escolar, habrá que tener en cuenta:

1. Todo docente tiene el deber de propiciar el buen clima escolar para los aprendizajes, y por ello debe prevenir, apereibir y corregir cualquier comportamiento inadecuado
2. Todas las medidas han de tener carácter educativo para el alumno o alumna, además de garantizar sus derechos y tener como referente la mejora de la convivencia
3. Ante la aplicación de medidas, si así procede, el alumno/a, su familia o representantes legales tienen derecho a ser escuchados y a formular alegaciones.
4. A considerar que las medidas adoptadas deberán asegurar la continuidad del proceso educativo sin menoscabo de la formación académica del alumno o alumna, serán proporcionadas con la conducta a corregir, deberá tenerse en cuenta la edad y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno o alumna, y muy importante, deberá contemplar la necesaria reparación de daños especialmente cuando éstos sean de índole personal.
5. Contra las medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia no cabe reclamación alguna en vía administrativa.

### **5.1. Medidas de Prevención**

Las medidas de carácter preventivo se enmarcan en los distintos planes de centro, principalmente en el de Convivencia, Acción tutorial y de Formación tanto del personal del centro como de familias. Algunas de ellas serían:

1. Integración de rutinas en el funcionamiento diario del centro que potencien un clima adecuado de orden y convivencia.
2. Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad que a través de medidas de tipo organizativo y curricular articula propuestas educativas diversas para las necesidades reales del alumnado singular y diverso.
3. Desarrollo del Plan de acción tutorial con objetivos y contenidos sobre convivencia, habilidades socio-emocionales y educación en valores, así como del aprendizaje de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
4. Desarrollo de contenidos y habilidades en las distintas áreas para garantizar la adquisición de las competencias social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal, así como la promoción de valores democráticos y la igualdad entre todas las personas.
5. Programa de "Normativa proactiva de aula" que pone en marcha tanto medidas de prevención estableciendo unos límites claros como de intervención con un enfoque proactivo hacia la autorregulación y resolución pacífica e inteligente de los conflictos.
5. Enriquecimiento de la metodología del aula como prevención de la disrupción.
6. Formación del profesorado, de la Comisión de convivencia y del Consejo escolar para la prevención de conductas contrarias a la convivencia, así como de las familias
7. Formación del alumnado, profesorado, y familias en habilidades y técnicas que se utilizan en los procesos de Mediación como estrategia educativa, preventiva y resolutoria en la gestión de conflictos entre las personas.
8. Coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa para la adopción de medidas preventivas y educativas comunes

## 5.2. Medidas de intervención

MEDIDAS	Resp.	PROCEDIMIENTO
<b>Deber de estudio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apercebimiento en la agenda y reflexión sobre la conducta inadecuada concreta</li> <li>• Compromisos escritos con fecha para revisión</li> <li>• Reunión del alumno o alumna con el profesor/a, tutor o tutora y familia para acordar compromisos de cambio de actitud</li> <li>• Realización de alguna tarea en el recreo o por la tarde, relacionada con el tipo de conducta inadecuada</li> <li>• Inasistencia por un periodo máximo de 3 sesiones a la materia concreta</li> <li>• Suspensión del derecho a participar en alguna actividad complementaria propuesta en esa materia</li> </ul>	<p>Prof.</p> <p>Prof.</p> <p>Prof. y Tut.</p> <p>Prof.</p> <p>Prof. y JE</p> <p>Prof. y JE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El procedimiento siempre pasa por el registro en aska_bi de la conducta contraria a la convivencia con la medida adoptada al respecto. El informe se cierra cuando la medida ha sido cumplida. Además el profesor o profesora informa a la familia tanto de la conducta inadecuada como de la medida tomada, proponiendo un seguimiento.</b></li> <li>• <b>Jefatura de estudios hace seguimiento de los conflictos en el centro a través de aska_bi, pudiendo colaborar en todo momento en su resolución</b></li> <li>• Si es posible establecer profesorado fuera del horario lectivo para atender al alumnado con medidas relacionadas con el deber de estudiar. Si no lo es, las medidas adoptadas para el tiempo de recreo las atiende el profesorado que las propone y también las de la tarde pudiendo ser los miércoles de quedar.</li> <li>• Si la expulsión del aula es por 1 sesión, el alumno o alumna sale de clase con trabajo, y es supervisado por el profesorado de guardia. Unos minutos antes de finalizar la sesión entra en clase y entrega el trabajo para su evaluación.</li> <li>• Si la inasistencia es para 2 o 3 sesiones de la materia, se comunica a Jefatura de estudios para organizar en esos días la supervisión por un profesor o profesora de guardia concreto (se prepara una ficha de seguimiento con registro de firmas)</li> <li>• Antes de que el alumno o alumna se reincorpore al aula se mantendrá una breve charla para comentar el carácter educativo de la medida tomada.</li> <li>• La reiteración de conductas inapropiadas en clase, con poco o ningún resultado en las medidas aplicadas, puede dar lugar a decisiones de este tipo. En este caso el alumno o alumna tiene la obligación de acudir al centro con un trabajo propuesto para realizar. Jefatura de estudios organiza su atención durante el tiempo que dure la citada actividad complementaria</li> </ul>
<b>Retrasos injustificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repercusión en la nota de evaluación</li> <li>• Recuperación del tiempo perdido por la tarde cuando los retrasos se repiten</li> <li>• Inasistencia a una sesión de la materia concreta en el caso de reiteración de la conducta en un periodo corto de tiempo</li> </ul>	<p>Prof.</p> <p>Prof.</p> <p>Prof.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumno o alumna entra en clase y su retraso se registra en EDUCA</li> <li>• Los retrasos injustificados como cualquier otra de las rutinas necesarias debe ser objeto de evaluación y calificación sobre todo en los primeros cursos de la ESO (programación, criterios de calificación en el apartado de actitud ante la asignatura)</li> <li>• En la línea del apartado anterior, si no hay profesorado que realice por la tarde labores de guardia, será el profesor o profesora correspondiente el que se responsabilice de esto, pudiendo ser los miércoles de quedar</li> <li>• Comunicación a Jefatura de estudios, el alumno/a trabajará fuera del aula supervisado por prof. guardia</li> </ul>

Faltas de asistencia injustificadas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta donde se comunica el número de faltas sin justificar</li> <li>• Comunicación de la situación a Servicios sociales correspondientes</li> <li>• Pérdida de la evaluación continua en una o más asignaturas: 1ª vez – pérdida del derecho al examen de mitad de evaluación (la nota de la evaluación corresponderá a la de un examen de final de trimestre) 2ª vez- pérdida del derecho a evaluaciones trimestrales (la nota del curso corresponderá a la de un examen global en Junio)</li> </ul>	Prof.  Tut. y JE  JE  Dpto. y JE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro semanal de las faltas en EDUCA</li> <li>• Justificación semanal por el tutor o tutora del grupo de las faltas. Cuando hay faltas sin justificar llama a la familia para aclarar el porqué de la inasistencia.</li> <li>• El tutor o tutora comunica a Jefatura de estudios las situaciones de inasistencia que preocupan y se da un informe a la familia a través del alumno o alumna con SMS que avisa de ello</li> <li>• Si la situación no se corrige, Jefatura de estudios, a través de Orientación, comunicación con los Servicios Sociales de base</li> <li>• Las faltas injustificadas como cualquier otra de las rutinas necesarias debe ser objeto de evaluación y calificación tanto en la ESO como en bachiller.</li> </ul> <p>Ante faltas de asistencia continuadas, al profesorado le resulta imposible aplicar los criterios de evaluación aprobados en el departamento:</p> <p><b>a)</b> En la ESO comentar el caso con Jefatura de estudios para observación del caso concreto y adopción de las medidas más convenientes.</p> <p><b>b)</b> En Bachiller un 10% de faltas injustificadas a una asignatura en un trimestre, hace perder el derecho a la evaluación continua (examen de mitad de evaluación)</p>
Salida de alumnado de ESO del recinto escolar en el recreo		
1ª vez – una tarde de labores para el centro 2ª vez – dos tardes 3ª vez – control de asistencia en recreos	JE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a Jefatura de estudios para que lo gestione: a) comunica la incidencia al tutor o tutora correspondiente quien habla con el alumno y su familia b) asigna una tarde que al alumno o alumna le conviene (a poder ser esa misma tarde) de labores de compensación en el centro en colaboración con el personal de limpieza. Se lleva registro de asistencia con el que se cierra el informe de aska_bi</li> <li>• El control de asistencia en el recreo se lleva a través de etiquetas que el alumno o alumna ha de pegar en su agenda, con la firma de un puesto concreto de recreo</li> </ul>
Conflictos leves durante el recreo o en pasillos entre clases		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de recreos (nº variable en función de la incidencia)</li> <li>• Utilización de tardes (nº variable)</li> </ul>	JE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los responsables por parte del profesorado de guardia o cualquier persona que lo presencie</li> <li>• Comunicación a Jefatura de estudios para que lo gestione</li> <li>• Jefatura de estudios comunica la incidencia al tutor o tutores correspondientes quienes hablan con el alumnado y sus familias</li> <li>• Asignación de labores de limpieza, reparación de daños materiales o morales, trabajos sobre temáticas específicas.... en horario no lectivo, en el centro, que contribuyan a la reparación del daño</li> </ul>
Ante daño físico o moral a personas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación del daño (es obligada y no forma parte de la sanción)</li> <li>• Utilización de tiempo de recreo o tardes para ello</li> <li>• Inasistencia por un periodo máx. de 3 sesiones a la materia concreta</li> <li>• Inasistencia al centro por un periodo máximo de 5 días</li> </ul>	Prof.  Prof. y Comité    Direcc y Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Petición de disculpas personalmente oral o por escrito</li> <li>• Comunicación a Jefatura de estudios o Comité de urgencia para valoración y adopción de medidas</li> <li>• Gestión de la medida de inasistencia al centro que incluye:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- comunicación al tutor o tutora quien comunica a su vez al alumno o alumna y a su familia</li> <li>- reunión con la familia para plantear el procedimiento acordado</li> <li>- comunicación al profesorado del grupo que prepara tareas para el tiempo de ausencia</li> <li>- preparación de la vuelta al aula del alumno, de manera que la conciba como una segunda oportunidad</li> </ul> </li> </ul>

<b>Daños materiales o de limpieza</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación y/o pago del daño causado en instalaciones, autobús, materiales del centro o de otras personas</li> <li>Tareas en beneficio del centro en los recreos o tardes (limpieza de patios, mesas, baños, vaciado de papeleras....)</li> </ul>	Prof. y JE y Secret.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando son cuestiones de limpieza, el profesor o profesora correspondiente toma la medida de reparación. Si es en recreos, él mismo hace el seguimiento o se contacta con Jefatura para que avise al puesto de guardia correspondiente</li> <li>Si la medida es por la tarde Jefatura organiza con el personal de limpieza la tarea</li> <li>Si la reparación ha de ser económica o de trabajo con la persona de mantenimiento, se comunica también a Jefatura y/o Secretaria para su organización</li> </ul>
<b>Aparatos electrónicos, prendas prohibidas</b>		
<p>1ª vez – retención hasta que la familia venga a buscarlo</p> <p>2ª vez – retención por un mes</p> <p>3ª vez – retención hasta final de curso</p>	Prof. y JE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retirada del aparato o prenda (cuando se aprecia su uso) y comunicación a Jefatura de estudios para que lo gestione</li> <li>El profesorado correspondiente, en el aula o pasillos, retira el aparato o la prenda (generalmente gorras) al alumno/a, le recuerda la norma y comunica la medida.</li> <li>El aparato o prenda es custodiado en Jefatura hasta su retirada</li> </ul>
<b>Ante conductas gravemente perjudiciales por reiteración de conductas contrarias a la convivencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inasistencia al centro por un periodo máximo de 15 días</li> </ul>	Tut. y JE y C.Conv Y Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un informe por parte del tutor o tutora que ponga de manifiesto la situación, las medidas adoptadas, el seguimiento de las mismas y los resultados (recopilación de los informes de aska_bi). Incluirá así mismo una propuesta de inasistencia al centro.</li> <li>Comunicación a Jefatura de estudios para que lo valore (con la Comisión de convivencia)</li> <li>Gestión de la medida, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>reunión con la familia, tutor/a y alumno o alumna para analizar la situación y plantear el procedimiento acordado</li> <li>redacción y aceptación del compromiso</li> <li>comunicación al profesorado del grupo que prepara tareas para el tiempo de ausencia</li> <li>preparación de la vuelta al aula del alumno o alumna, de manera que la conciba como una segunda oportunidad</li> </ul> </li> </ul>
<b>Ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de tareas en beneficio de la comunidad educativa fuera del horario lectivo</li> <li>Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares</li> <li>Traslado a otro grupo del mismo curso</li> <li>Inasistencia al centro por un periodo máximo de 15 días</li> <li>Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar</li> <li>Excepcionalmente, cambio de centro educativo</li> </ul>	Direc. Y Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del problema y de los implicados</li> <li>Aplicación de medidas cautelares</li> <li>Análisis de la situación estudiando posibles circunstancias atenuantes y agravantes</li> <li>Presentación de la posibilidad de acogerse a la tramitación por procedimiento acordado al implicado (o implicados) y a sus familias</li> <li>Iniciación de procedimiento ordinario</li> </ul>

### 5.3. Circunstancias Atenuantes y Agravantes

Para la aplicación de las medidas educativas pueden considerarse como atenuantes y agravantes las siguientes circunstancias:

ATENUANTES	AGRAVANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento de la culpa y su reparación</li> <li>• La falta de intencionalidad</li> <li>• La petición de disculpas</li> <li>• El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado</li> <li>• No haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad</li> <li>• La voluntad de participar en procesos de mediación</li> <li>• La edad del alumno o alumna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La premeditación</li> <li>• Reiteración en un mismo curso escolar de conductas gravemente perjudiciales</li> <li>• El incumplimiento de una sanción previamente impuesta</li> <li>• Las conductas que afecten negativamente a otros componentes de la Comunidad educativa, especialmente si son de menor edad o están en situación de fragilidad</li> <li>• Las acciones que impliquen cualquier tipo de discriminación</li> <li>• La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás componentes de la Comunidad educativa</li> <li>• Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia</li> <li>• La especial relevancia de los perjuicios causados</li> <li>• La grabación y/o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección</li> </ul>

### 5.4. Medidas cautelares

El director o directora, previamente a la aplicación de las medidas educativas definitivas, podrá aplicar medidas cautelares en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia como:

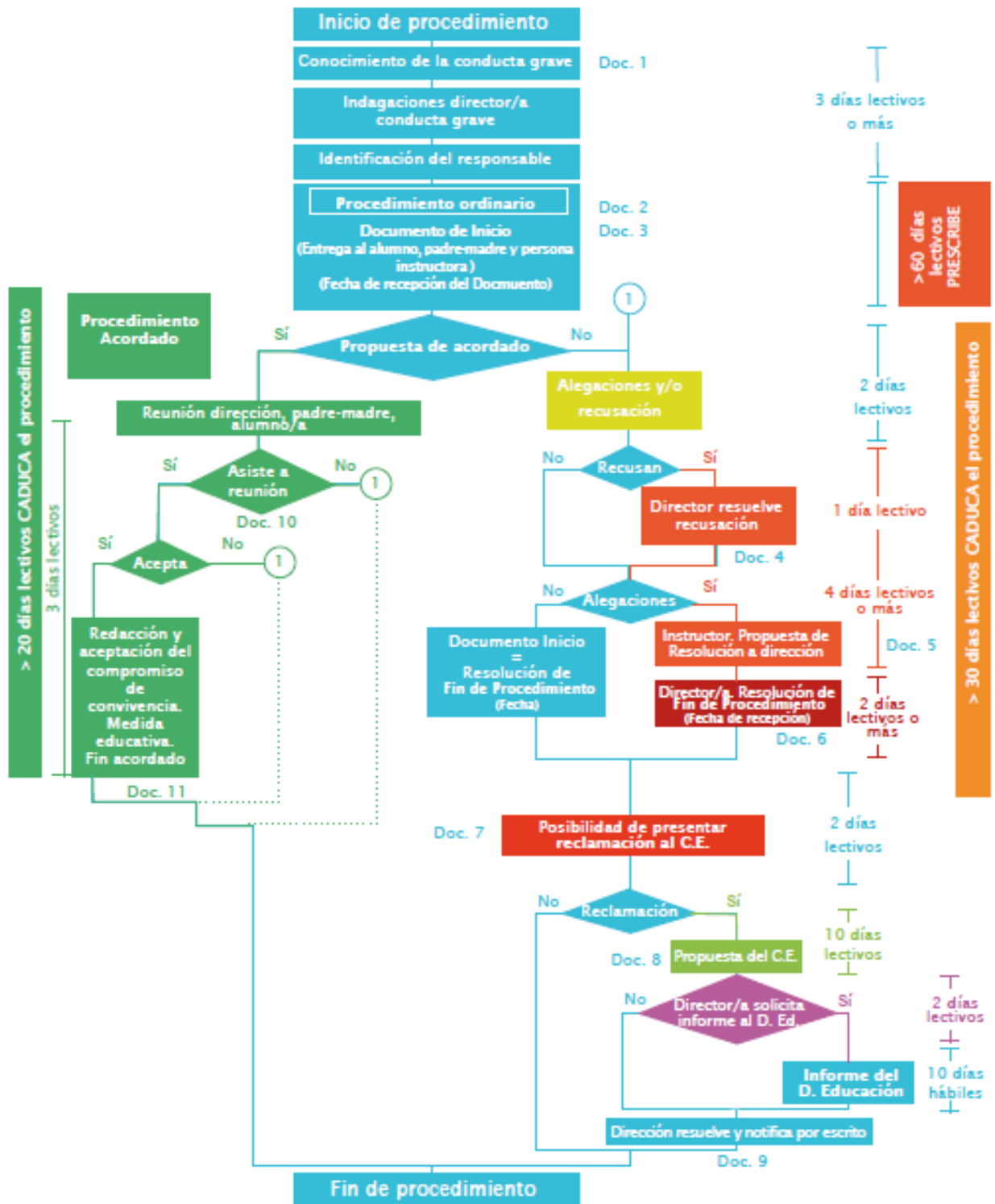
- Cambio temporal de grupo
- Suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro
- Suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares
- Suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.

#### Procedimiento para su aplicación:

Ante la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, el Centro iniciará la tramitación del procedimiento ordinario. Esta tramitación podrá realizarse de modo acordado siempre que se den una serie de circunstancias, según el artículo 23 del Decreto Foral 47/2010, y culminará con la formalización del consiguiente compromiso de convivencia entre el alumno o alumna, la familia y el centro educativo.

El modo de selección de la persona instructora encargada de la tramitación del procedimiento ordinario, será un sorteo a principio de curso entre los docentes definitivos en el Centro (se sortea la letra del apellido).

*El procedimiento acordado* es una vía de fomento de la convivencia positiva y del aprendizaje de soluciones alternativas a los conflictos que se presenten. El Centro deberá cumplir con la obligación de eliminar la documentación generada en la tramitación de los procedimientos una vez transcurridos 2 años desde el cumplimiento de la medida correspondiente.



Una conducta prescribe si, transcurridos 60 días desde el conocimiento de la autoridad, no se hubiera iniciado el correspondiente procedimiento.

Un procedimiento caduca si, transcurridos 30 días (20 en acordado), no se hubiera finalizado su tramitación. Podrá iniciarse un nuevo procedimiento siempre y cuando no se hubiera sobrepasado el tiempo de prescripción de la conducta que lo ha iniciado.

## 6. Participación de las familias

Los padres, madres o representantes legales son los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas. De ahí, la necesidad de implicación y compromiso de las familias en el ámbito escolar. Deben colaborar con el centro, solicitar la ayuda correspondiente y adoptar las medidas oportunas con el fin de que la educación de sus hijos e hijas se lleve a cabo de la forma adecuada. Son los responsables de la asistencia tanto a las clases como a las actividades programadas y deben poner todos los medios para que sus hijos e hijas estudien en casa y cumplan con el programa de tareas.

### 6.1. Derechos de las familias

Los derechos de los padres, madres o los representantes legales del alumnado vienen establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

El Centro garantiza el derecho de los padres, madres o representantes legales a participar en la enseñanza de sus hijos e hijas, derecho que se concreta en:

DERECHOS	PROCEDIMIENTOS
<b>A recibir información sobre el progreso e integración de sus hijos e hijas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de reuniones con los tutores o tutoras correspondientes (de media dos por curso)</li> </ul>
<b>A presentar reclamaciones y recibir información sobre las mismas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de los cauces establecidos: solicitud al profesorado correspondiente de las aclaraciones pertinentes acerca de las valoraciones y calificaciones. La vía de reclamación sobre calificaciones parciales acaba en el centro. Las reclamaciones sobre notas finales se elevan al departamento correspondiente a través de Jefatura de estudios y se responde por la misma vía. El desacuerdo puede elevar la reclamación a Inspección a través de la dirección del centro</li> </ul>
<b>A conocer el Plan de Convivencia del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras ser aprobado por el Claustro y Consejo escolar, se hará llegar a las familias y resto de componentes de la Comunidad escolar</li> </ul>
<b>A ser escuchados ante decisiones que afecten a la orientación de sus hijos e hijas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de reuniones con los tutores y tutoras correspondientes y el departamento de orientación</li> </ul>
<b>A participar en la organización y gobierno del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de los representantes de padres y madres en el Consejo escolar</li> </ul>
<b>A tener conocimiento de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y promoción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de las reuniones generales de principio de curso que informan sobre las características del mismo</li> </ul>

## 6.2 Responsabilidades de las familias

Las responsabilidades de los padres, madres o representantes legales del alumnado vienen establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

El centro educativo velará por el cumplimiento de dichas responsabilidades, especialmente de las siguientes:

DEBERES	PROCEDIMIENTOS
<b>Conocer la evolución de la educación de sus hijos e hijas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a las entrevistas con los tutores o tutoras, así como de cualquier profesor</li> </ul>
<b>Implicarse de manera activa en el rendimiento de sus hijos e hijas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el trabajo que estos realizan y poner los medios oportunos para que tenga lugar en las mejores condiciones</li> </ul>
<b>Adoptar medidas que garanticen el aprovechamiento de sus hijos e hijas en clase</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el tutor o tutora y profesorado las medidas que estos proponen para que el aprovechamiento tenga lugar</li> </ul>
<b>Fomentar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos y deberes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de diálogo con los hijos e hijas al respecto</li> </ul>
<b>Colaborar con el centro en la corrección de determinadas conductas de sus hijos e hijas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la corrección de dichas conductas que desde el centro se proponen</li> </ul>
<b>Ser puntuales en las entradas y salidas del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar con los hijos e hijas la importancia de la puntualidad, y tomar medidas cuando desde el centro se comunican retrasos (a través de SMS a 1ª hora)</li> </ul>
<b>Mantener una comunicación continuada, directa y fluida con el centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de entrevistas, conversaciones telefónicas, agenda con avisos ...</li> </ul>
<b>Respetar y hacer respetar a sus hijos e hijas las normas y la autoridad del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar con el centro y no entrar en contradicción con lo que éste propone</li> </ul>
<b>Estimular a sus hijos e hijas hacia el estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar con los hijos e hijas la importancia del esfuerzo para conseguir metas</li> </ul>
<b>Conocer el carácter propio del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés por participar en actividades que se proponen desde el centro como parte de su Proyecto educativo</li> </ul>
<b>Respetar y hacer respetar el Proyecto educativo del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hablar con los hijos e hijas de las características del centro, de su pluralidad y singularidad, y del respeto que todos y todas nos debemos y merecemos, como pilar fundamental de nuestro Proyecto educativo</li> </ul>

## 7. Otras disposiciones

### Inasistencia y evaluación final

En el caso de que no fuera posible aplicar el procedimiento de evaluación continua como consecuencia de la inasistencia reiterada a las actividades lectivas, se mantendrá el derecho a la evaluación final

### Derecho a la inasistencia a clase a partir de 3º de la ESO

1. Las decisiones colectivas de inasistencia a clase que adopten los alumnos a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, no se considerarán faltas injustificadas cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tratarse de discrepancias respecto a decisiones educativas.
- b) Propuesta por escrito razonada, ante la dirección del centro y la Junta de delegados, con una antelación mínima de tres días lectivos a la fecha prevista de inasistencia por quien o quienes convoquen, indicando motivo de la convocatoria, convocante, fecha y hora de celebración.
- c) La propuesta deberá ser efectuada mediante solicitud firmada por un número no inferior a un 15% de la totalidad del alumnado de tercero y cuarto de la ESO y de educación postobligatoria matriculados en el centro, o por las asociaciones de alumnos que ostenten la representación de, al menos, un 15% de estos alumnos o por el 75% de los delegados y delegadas de los cursos de tercero y cuarto de ESO y de educación postobligatoria matriculados en el centro.

Una vez presentada la propuesta, los convocantes la harán llegar a todo el alumnado del Centro a partir de tercero de ESO. El centro comunicará a las familias que el alumnado dispone de dicha información.

d) Aprobación o rechazo por los alumnos, en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados de la propuesta de inasistencia a clase.

e) Se establecerá un claro de votación por parte del alumnado, que votará al mismo tiempo en la hora que se establezca, y supervisado el proceso por el profesor o profesora correspondiente. Se dispondrá de un acta de votación por clase en la que se recogerá:

- nº alumnos y alumnas presentes
- nº de votos emitidos
- resultado y % sobre los presentes

f) El resultado total y los resultados por clases serán comunicados a la dirección del centro por la Junta de delegados, con una antelación mínima de dos días lectivos antes del inicio de las actividades previstas.

2. La dirección del centro examinará si se cumplen los requisitos anteriores para resolver si la inasistencia a clase es considerada falta injustificada o no. De dicha resolución se informará por escrito al alumnado a partir de tercer curso de la ESO, al profesorado, a la Junta de delegados y al presidente de la o las asociaciones de padres y madres del centro.

3. No obstante, la dirección del centro deberá articular las medidas necesarias para garantizar que los alumnos y alumnas que no ejerciten la opción de inasistencia a clase puedan ejercer los derechos a los que hace referencia el artículo 4 del Decreto Foral de Derechos y Deberes

### Responsabilidad social

El profesorado está obligado a comunicar a los Servicios Sociales de Base cualquier situación de riesgo o desamparo que pueda afectar a un menor, especialmente las relacionadas con el absentismo escolar.

### Responsabilidad penal

La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pueda ser constitutivo de infracción penal, lo cual no suspenderá el procedimiento ordinario regulado en el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto.

### Responsabilidad civil

Los alumnos y alumnas que causen daños materiales o sustraigan bienes a cualquier miembro de la comunidad educativa quedarán obligados a reparar el daño o a hacerse cargo de su coste económico en los términos recogidos en la legislación vigente.

### Rescisión de matrícula

En el caso de un alumno o alumna que curse enseñanzas postobligatorias, el centro podrá adoptar, como medida excepcional ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, la rescisión de matrícula. La relevancia de esta medida requiere su aprobación e inclusión en el Reglamento de convivencia del centro. Para su aplicación, será preciso haber adoptado previamente medidas educativas con dicho alumno o alumna. La rescisión de matrícula se tramitará a través del correspondiente procedimiento ordinario. Las reclamaciones contra lo dispuesto en la presente disposición se presentarán ante el Consejo escolar del centro del modo establecido en el Reglamento de convivencia del mismo.